

YAMIL CARDENAS ESCOBAR

C.C. 7.712.075 DE NEIVA

INGENIERO CIVIL

MP. 70202-137678 TLM



Florencia 02 de mayo del 2025
Doctora:
NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO
Secretaria de Infraestructura - Gestora PDA
Gobernación del Caquetá
Contrato de interventoría No 202400000013 de abril de 2024

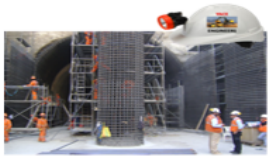
ASUNTO: INFORME INICIAL DE INTERVENTORÍA - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de obra pública No. 202400000011 de enero de 2024, cuyo objeto es la "Reposición y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Pluvial en el Barrio Belalcázar Carrera 1 del Municipio de El Doncello, Departamento del Caquetá".

Cordial saludo.

El presente informe se elabora en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales consagradas en la cláusula 9 de la Aceptación de la Oferta que dio origen al Contrato de Interventoría No. 202400000013, cuyo objeto primordial es la supervisión integral, en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, del Contrato de Obra Pública No. 202400000011 de enero de 2024. Dicho contrato de obra tiene como finalidad la "Reposición y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Pluvial en el Barrio Belalcázar Carrera 1 del Municipio de El Doncello, Departamento del Caquetá". En mi calidad de interventor, formalmente designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del mencionado contrato de obra.

En las secciones subsiguientes, se presenta un compendio estructurado de los requerimientos mínimos cuya documentación y cumplimiento han sido objeto de riguroso análisis por parte de esta interventoría junto con la supervisión y el contratista de obra.



YAMIL CARDENAS ESCOBAR

C.C. 7.712.075 DE NEIVA

INGENIERO CIVIL

MP. 70202-137678 TLM



INFORME DE INTERVENTORIA

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EL CUAL CORRESPONDE A LA "REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO BELALCAZAR CARRERA 1, DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**TECNICAS**			
1.1	Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar, según corresponda, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado	X		En comité técnicos que se han llevado a cabo, junto con la supervisión, interventoría y contratista de obra, en campo como en la gobernación se ha presenciado en sitio que las condiciones del terreno han cambiado: Los planos y diseños que se tienen en el proyecto se revisaron y han surgido una seria de interrogantes que se han venido aclarando. La licencia se cuenta con la autorización de la ocupación de cauce playas y lechos a la Alcaldía Municipal de El Doncello y se encuentra vigente, según resolución No. 1868 del 19 de diciembre del 2024. Las autorizaciones por parte del Municipio de El Doncello reposan en los archivos del proyecto. Estudios, cálculos y especificaciones reposan en los archivos del proyecto. Nota: los archivo que se encuentran en propiedad fueron revisados y se debe de realizar unas modificaciones debido a las condiciones actuales.
1.2	Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar, según corresponda, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado	X		La localización del proyecto fue realizada junto con la supervisión, interventoría y contratista de obra. Esta localización se encuentra acorde a los planos que se revisaron en el sitio y que reposan en la gobernación. Los Planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones. se revisaron y debido a las condiciones actuales hay que realizarles unos ajustes.
1.3	Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente (ordenador del gasto), previo concepto escrito de la interventoría o la supervisión.	X		En los comité tecnicos que se han adelantado junto con la supervisión, interventoría y contratista de obra, se han tenido en cuenta las observaciones que ha hecho el contratista refrenté a los diseños y al presupuesto, Los cuales se han venido resolviendo junto con la supervisión.
1.4	Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del Departamento en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en la invitación publica que dieron origen al contrato objeto de interventoría.	X		Se han adelantado comités con el contratista de obra, el Consorcio Belalcazar 23 ha suministrado las hojas de vida del profesional propuesto inicialmente, fueron revisadas y aprobadas por parte de la interventoría.
1.5	Revisar, antes y durante la ejecución de la obra, las referencias topográficas (puntos topográficos , coordenadas y cotas), de tal forma que permitan localizar adecuadamente lo que se va a construir	X		En los comités técnicos realizados en sitio, se ha llevado a cabo el reconocimiento donde se va a ejecutar la obra junto con el contratista, interventoría y la comunidad, y coincide con la nomenclatura según lo que se encuentra en los estudios previos.
2	**JURIDICAS**	X		
2.1	Firmar el acta de inicio del contrato de obra que interviene, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento , legalización y ejecución de dicho contrato	X		En los comités técnicos que se han venido adelantando, se han planteado una series de observaciones que se han venido desarrollando y dando solución, para poder dar inicio a las actividades contractuales.
3	**ADMINISTRATIVA**	X		
3.1	Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual,	X		Por parte de la interventoría se tiene conocimiento de la licencia expedida por CORPOAMAZONIA, según resolución No 1868 del 19 de diciembre del 2024 y el acta de conformación de veeduría ciudadana de fecha: 04 de junio del 2024.

CALLE 31 No. 1-119
TEL:6088575663 CEL:3106877029
CORREO: yace019@gmail.com

4	**AMBIENTALES**	X		
4.1	Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual, Exigir al contratista la obtención de los permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, previo a la ejecución de las obras, en donde se requieran y velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad ambiental.	X		Por parte de la interventoría se tiene conocimiento de la licencia expedida por CORPOAMAZONIA, según resolución No 1868 del 19 de diciembre del 2024. En el proceso de ejecución de la obra se le exigirá al contratista Consorcio Belalcazar 23 que cumpla con los estandares ambientales.
5	Conforme al Capítulo 5: interventoría, de la Resolución 330 de 2017, inciso 1, se solicita la emisión del informe inicial, el cual debe acreditar que la interventoría ha revisado, como mínimo, los siguientes aspectos, así como las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar:	X		
5.1	Contractuales: Contrato y pólizas	X		La interventoría le ha hecho seguimiento al contrato de obra y a las respectivas pólizas que se han efectuado por parte del contratista Consorcio Belalcazar 23.
5.2	Administrativos: Perfiles del personal ofrecido e idóneo, cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad aplicable, de acuerdo con la identificación de peligros y las tareas de alto riesgo o críticas .	X		La interventoría le ha hecho seguimiento a las hojas de vida del contratista de obra y efectivamente están cumpliendo según el perfil sugerido por la entidad, como también se le esta haciendo seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, implementado por el contratista de obra.
5.3	Financieros: Cierre financiero .	X		En los comités técnicos que se han desarrollado junto con la supervisión, interventoría y el contratista de obra, se ha evaluado el presupuesto y ha surgido modificaciones los cuales se han venido desarrollando y solucionando.
5.4	Sociales: Acta de concertación con la comunidad.	X		En la socialización llevada a cabo en el barrio Belalcazar se expuso lo que se iba a realizar en el alcantarillado pluvial que es necesario para esta comunidad, haciendo presencia la supervisión, interventoría, contratista de obra y la comunidad, de esta socialización surgió un acta de conformación de veeduría ciudadana de fecha: 04 de junio del 2024.
5.5	Predios: Certificados de libertad y tradición que acrediten la propiedad de los predios y/o los permisos de servidumbres.	X		
5.6	Permisos, licencias y otras autorizaciones: Ambientales , de construcción y demás autorizaciones dispuestas en el Título 4 de la Resolución 330 de 2017.	X		
5.7	Técnicos: Memorias de cálculo, planos, cantidades de obra, presupuesto, especificaciones técnicas y cronograma.	X		Esta interventoría le ha hecho seguimiento y se han revisado las Memorias de cálculo, planos, cantidades de obra, presupuesto, especificaciones técnicas y cronograma. Las cantidades de obra podrán tener cambios a la hora de ejecución debido a los cambios que se han presentado en el terreno

En mi calidad de interventor del Contrato de Obra Pública No. 202400000011 de enero de 2024, y tras la revisión de los requisitos mínimos exigidos, certifico la viabilidad para la suscripción del acta de inicio del mencionado contrato, al constatar el cumplimiento de los aspectos fundamentales establecidos en la normativa vigente.

Firma del Interventor
Nombre: YAMIL ANTONIO CARDENAS ESCOBAR
Documento de Identidad: 7.712.075 de Neiva